

CENSO ECONÓMICO DE PUERTO RICO DE 2002

Utilidades, Transportación y Almacenaje

HOJA DE INFORMACIÓN

Los sectores de utilidades o empresas de servicio público, transportación y almacenaje del Censo Económico del 2002 incluyen los establecimientos que se dedican principalmente a las siguientes actividades:

- Utilidades - Electricidad, gas y agua.
- Transportación - Transporte terrestre de pasajeros, por aire, agua y conductos. Transporte turístico, por camión y almacenaje.

Si usted **NO** se dedica a estos tipos de negocios, **DESCRIBA** su negocio o actividad en la **SECCIÓN 18 Y LLENE** el cuestionario con la mayor exactitud posible.

DEFINICIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Un **establecimiento** generalmente es una sola ubicación física donde se llevan a cabo actividades comerciales, se prestan servicios o se realizan operaciones industriales. Incluye todas las localidades de venta o servicio de una compañía y cualquier otra localidad, tales como almacenes, oficinas administrativas, terminales, etc. Localidades permanentes (o temporeras) sin empleados (tales como almacenes sin empleados) no se consideran establecimientos separados.

INSTRUCCIONES GENERALES

- Cada informe debe cubrir el año natural del 2002. Se aceptan **estimados razonables** si las cifras exactas no están disponibles. Sin embargo, si el año fiscal es diferente al año natural, se aceptan las cifras fiscales para todas las secciones del cuestionario, excepto la nómina. Las cifras del año natural para la nómina deben de estar disponibles en su planilla para la Declaración Trimestral del Patrono, Forma 941-PR del Servicio Federal de Rentas Internas (IRS). Indique el período que cubre este informe en la sección **30**.
- Si el establecimiento cesó operaciones antes del 1ro de enero del 2002, marque (X) el encasillado para indicar "ninguno" en la sección **1**, indique la acción y la fecha en la sección **29** y devuelva el cuestionario.

- Si el establecimiento cerró operaciones, fue vendido o arrendado a otra compañía u organización durante el 2002, llene el cuestionario basado en el tiempo que el establecimiento estuvo operando como parte de su compañía u organización en el 2002.
- Redondee los datos sobre las ventas y la nómina a miles de dólares, según se ilustra en el cuestionario.
- Si tiene alguna pregunta o comunicación relacionada a este cuestionario, refiérase al Número de Archivo del Censo (CFN) de 11 dígitos que se encuentra en la etiqueta de envío del cuestionario.
- Favor de retener una copia del cuestionario en sus archivos una vez sea llenado y devuelva el cuestionario original.
- Se estima que el tiempo promedio que se necesita para completar y enviar este cuestionario es de 1 hora. Este estimado incluye tiempo para leer las instrucciones, reunir y organizar la información y llenar y revisar el cuestionario. Si desea hacer algún comentario acerca de la exactitud de este estimado de tiempo o si tiene alguna sugerencia sobre cualquier aspecto de esta encuesta, incluyendo sugerencias sobre cómo reducir el tiempo requerido, por favor envíe los mismos a: Paperwork Project 0607-0894, Room 3110, Federal Building 3, U.S. Census Bureau, Washington, DC 20233-1500. También puede enviar sus comentarios por correo electrónico a Paperwork@census.gov; use "Paperwork Project 0607-0894" como el asunto a tratar.
- Usted no está obligado a proveer respuestas a encuestas, a menos que el cuestionario muestre un número válido de la OMB (Office of Management and Budget). El número de ocho dígitos de la OMB se encuentra en la parte superior derecha del cuestionario.

INSTRUCCIONES PARA SECCIONES ESCOGIDAS

3. UBICACIÓN FÍSICA

Llene ambas partes (A y B) de la sección **3** aunque la dirección en la etiqueta esté correcta.

4. VENTAS, ENVÍOS, INGRESOS O ENTRADAS

Para establecimientos que no generan entradas, indique cero y explique en la sección de COMENTARIOS en la última página del cuestionario.

Incluya:

- Ingresos brutos por el uso de facilidades y por la venta de mercancía en el 2002, aunque el pago no se haya recibido en el 2002.
- Valor total de contratos de servicio.
- Ingresos recibidos por trabajos subcontratados a terceros y por servicios de reparaciones.
- Honorarios recibidos por asesoramiento de clientes sobre operaciones comerciales.
- Comisiones y cuotas de agencia por la tramitación de carga.
- Ingresos por alquiler de vehículos, equipo, instrumentos, herramientas, etc., bajo contratos de arrendamiento sin opción a compra ("operating leases").
- Valor real de mercancía vendida bajo contratos de arrendamiento con opción a compra ("capital or full-payout leases") o financiero.

Excluya:

- Impuestos sobre ventas y otros impuestos recaudados directamente de clientes y pagados directamente a agencias de impuestos del Estado Libre Asociado o del Gobierno Federal.
- Ingresos y entradas de departamentos o concesiones operadas por terceros.
- Todos tipo de subsidios, ya sea de agencias municipales, del Estado Libre Asociado o Federales.

5. VENTAS, ENVÍOS, INGRESOS O ENTRADAS A TRAVÉS DEL COMERCIO ELECTRÓNICO

La expresión "en línea" se refiere a cualquier transacción realizada a través del Internet, Extranet, Red Electrónica de Intercambio de Datos (Electronic Data Interchange (EDI) network), correo electrónico u otro sistema en línea.

Incluya:

- Entradas generadas por medio de acuerdos negociados en línea entre el comprador y vendedor en base al precio y términos de transferencia de la propiedad o derechos de uso de artículos o servicios.

- Venta de mercancía o servicios en línea, aunque los mismos no hayan sido pagados en línea.
- Comisiones o cuotas por servicios en línea (tales como sistemas computarizados de reservaciones, sistemas de procesamiento de transacciones financieras, etc.), donde el pedido o el contrato fue negociados en línea.
- Comisiones o cuotas por la venta en línea de acciones y otros productos financieros (tales como seguros, préstamos, etc.).
- Comisiones o cuotas por la venta o por facilitar la venta de productos de terceros (anuncios con vínculos o cuotas por servicios de referencia) a través de la página en Internet del establecimiento.
- Entradas generadas por medio de transacciones telefónicas utilizando sistemas contestadores interactivos.
- Ingresos por envío y manejo de pedidos en línea.

Excluya:

- Pagos en línea provenientes de clientes cuyos pedidos o contratos **no** fueron negociados en línea.
- Comisiones o cuotas por servicios en línea (tales como sistemas de reservaciones computarizados, sistemas de procesamiento de transacciones financieras, etc.) donde el pedido o contrato **no** fue negociados en línea.
- Ventas de mercancía o servicios por medio de facsímiles o redes de cuadros telefónicos.

6. EMPLEO Y NÓMINA

A. Número de empleados en la nómina

Las definiciones son las mismas que se usan en la declaración Trimestral del Patrono Sobre la Contribución Federal al Seguro Social y Seguro Medicare, Forma 941-PR del Servicio Federal de Rentas Internas (IRS).

Si los empleados trabajaron en más de un lugar, indique el empleo y la nómina en el establecimiento donde trabajaron la mayor parte del tiempo.

Incluya:

- Empleados de jornada completa y parcial que figuraban en la nómina durante el período de pago que incluyó el 12 de marzo del 2002.
- Oficiales y ejecutivos asalariados de una corporación.
- Empleados ausentes que recibieron pago por enfermedad, vacaciones y días feriados.

Excluya:

- Empleados temporeros obtenidos a través de agencias que ofrecen servicios de ayuda temporera.
- Empleados de departamentos o concesiones operados por otras compañías en este establecimiento.
- Propietarios y socios de un negocio no incorporado (incluya en la sección **6B**).
- Trabajadores de familia no remunerados (incluya en la sección **6C**).

B. Propietarios y socios**Incluya:**

- Propietarios y socios de un negocio no incorporado que trabajaron 15 horas o más durante la semana que incluyó el 12 de marzo del 2002.

C. Miembros de familia no remunerados**Incluya:**

- Miembros de familia no remunerados de un negocio no incorporado que trabajaron 15 horas o más durante la semana que incluyó el 12 de marzo del 2002.

D. Nómina**Incluya:**

- Salarios, sueldos, propinas, vacaciones pagadas, bonos, comisiones y otras compensaciones pagadas a empleados durante el 2002, estén o no sujetas a contribuciones sobre ingresos o a los impuestos establecidos bajo la Ley Federal de Contribuciones de Seguros (FICA).
- Salarios de oficiales y ejecutivos de una corporación.
- Contribuciones de los empleados a planes de pensiones calificadas.

Excluya:

- Fondos pagados o retirados por los dueños o socios de firmas no incorporadas.
- Pensiones o compensaciones suplementarias por desempleo, aunque se hayan retenido contribuciones sobre ingresos.
- Nóminas de departamentos o concesiones operados por otras compañías en este establecimiento.

18. TIPO DE NEGOCIO

Escoja **únicamente** el tipo de negocio que mejor describa este establecimiento en el 2002. Si ninguna de las selecciones provistas parece apropiada, marque (X) el encasillado para "Otro tipo de negocio o actividad" y provea una descripción específica de la actividad principal.

29. ESTADO DE LAS OPERACIONES

Marque (X) el encasillado que mejor describe el estado de las operaciones de este establecimiento al finalizar el 2002.

- **Activo** - Este establecimiento estuvo abierto y activo el 31 de diciembre del 2002.
- **Inactivo temporera o como resultado de operaciones estacionales** - Aunque el negocio no estuvo activo al finalizar el 2002, el establecimiento eventualmente abrirá bajo el mismo Número de Identificación Patronal (EIN). Por ejemplo, establecimientos que cerraron temporera para hacer remodelaciones.
- **Cerró operaciones** - Este establecimiento cesó operaciones y no abrirá en el futuro. Indique el mes, el día y el año en que este establecimiento cesó operaciones. Llene todas las secciones del cuestionario para la porción del 2002 en que el establecimiento estuvo activo.
- **Vendido o arrendado a otro empresario** - El establecimiento se vendió o arrendó a otra compañía u organización. Indique el mes, día y año en que ocurrió el cambio y anote el nombre, la dirección y el Número de Identificación Patronal (EIN) del nuevo dueño o empresario. Llene todas las secciones para la porción del 2002 antes del cambio.